

Municipio: Soto del Real.
 Provincia: Madrid.
 Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad, 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y de Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad, cuatro unidades y 140 puestos escolares.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

7007

ORDEN de 26 de febrero de 1999 por la que se corrigen errores en la Orden de 30 de diciembre de 1998, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «San Juan de la Cruz», de Medina del Campo (Valladolid), por ampliación de dos unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Padecido error en la inserción de la Orden de 30 de diciembre de 1998, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «San Juan de la Cruz», de Medina del Campo (Valladolid), por ampliación de dos unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1999, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4077, donde dice:

«Visto el expediente de los centros docentes privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominados “San Juan de la Cruz”, de Medina del Campo (Valladolid), en relación con la modificación de la autorización de los centros, por ampliación de su capacidad,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria “San Juan de la Cruz”, de Medina del Campo (Valladolid), por ampliación de su capacidad, quedando configurados del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “San Juan de la Cruz”.

Titular: Padres Carmelitas Descalzos.

Domicilio: Calle Almirante, número 13.

Localidad: Medina del Campo.

Municipio: Medina del Campo.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Tres unidades y 71 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: “San Juan de la Cruz”.

Titular: Padres Carmelitas Descalzos.

Domicilio: Calle Almirante, número 13.

Localidad: Medina del Campo.

Municipio: Medina del Campo.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Seis unidades y 172 puestos escolares.»

Debe decir:

«Visto el expediente del centro docente privado de Educación Secundaria denominado “San Juan de la Cruz”, de Medina del Campo (Valladolid), en relación con la modificación de la autorización del centro, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, por ampliación de dos unidades,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria “San Juan de la Cruz”, de Medina del Campo (Valladolid),

en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: “San Juan de la Cruz”.

Titular: Padres Carmelitas Descalzos.

Domicilio: Calle Almirante, número 13.

Localidad: Medina del Campo.

Municipio: Medina del Campo.

Provincia: Valladolid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Ocho unidades y 222 puestos escolares.»

Madrid, 26 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

7008

ORDEN de 26 de febrero de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Blanca de Castilla», de Palencia, por ampliación de cuatro unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

Visto el expediente del centro docente privado de Educación Secundaria denominado «Blanca de Castilla», domiciliado en la calle Eduardo Dato, número 12, de Palencia, en relación con la modificación de la autorización del mencionado centro, por ampliación de cuatro unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Blanca de Castilla», de Palencia, que queda configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Blanca de Castilla».

Titular: Congregación de Religiosas Filipenses Misioneras de la Enseñanza.

Domicilio: Calle Eduardo Dato, número 12.

Localidad: Palencia.

Municipio: Palencia.

Provincia: Palencia.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad, 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y de Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad, seis unidades y 210 puestos escolares.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—P. D. (Órdenes 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

7009

ORDEN de 26 de febrero de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Blanca de Castilla», de Burgos, por ampliación de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y reducción de una unidad en la etapa de Bachillerato.

Visto el expediente del centro privado de Educación Secundaria denominado «Blanca de Castilla», domiciliado en la calle San Juan de Ortega, número 12, de Burgos, en relación con la modificación de la autorización,